



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-3-2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS, PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 30 del mes de diciembre del 2024, en la Sala de Usos Múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Comunicación del Dictamen Técnico, Legal Administrativo y Fallo del evento de Licitación Pública indicada al rubro, de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, "la Ley") y demás disposiciones aplicables en la materia, así como lo previsto en el numeral 13 de la Convocatoria.

Este acto fue presidido por el C. Marco Polo Rodríguez Ramírez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado y facultado de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 fracción VI de "la Ley" y el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, quien en uso de la palabra, dio la bienvenida a los asistentes, declarando formalmente iniciado este acto.

Se hace constar que se encuentran presentes los representantes del Órgano Interno de Control Especifico en el IMSS, así como de la Jefatura de Servicios Jurídicos en este OOAD Norte del D.F., cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento, a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado su interés de estar presente en el mismo como observador.

ANTECEDENTES

Primero. - Con fecha 20 de diciembre del 2024 mediante Acta de la Presentación y Apertura de Proposiciones publicada a través del Sistema de Compras Gubernamentales CompraNet se señaló que la fecha del Evento de Dictamen Técnico y Fallo de la Licitación Pública al rubro, se llevaría a cabo el día 30 de diciembre de 2024 a las 16:00 horas.

De conformidad con el artículo 36, 36 Bis fracción I, 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se efectuó el análisis de las propuestas presentadas, se dio lectura al resultado técnico, así como el motivo y el fundamento legal aplicable, emitiéndose el resultado técnico, legal y administrativo, como a continuación de describe:

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ con fecha de consulta el 30 de diciembre de 2024 [mismo día del acto de la emisión del Dictamen Técnico, Legal Administrativo y Fallo], conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la LAASSP y 88 del RLAASSP; dicho listado se anexa al expediente de la presente licitación como Anexo 1.

De dicha verificación se constató que los licitantes que presentaron propuesta en el presente procedimiento NO se encuentran sancionados al día de la fecha.





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-3-2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS, PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

FIRMA ELECTRÓNICA DE LAS PROPOSICIONES.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se solicitó en el numeral 5 de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente: "... las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."

Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, mediante el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 y 16 lo siguiente:

"14.-...

El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo...

16.- Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

... En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto."

Los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuesta técnica como la legal administrativa y económicas de los licitantes, **ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE. C.V. y PAN ROL, S.A. DE. C.V.** cuentan con un Certificado Digital "Válido".

El análisis a que se refiere el numeral, lo realizó el área contratante, a través del personal adscrito a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.





ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-3-2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS, PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL DICTAMEN TÉCNICO ES EL SIGUIENTE:

El presente Dictamen Técnico se elabora con fundamento en el Artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley; la evaluación técnica se realizó por parte del personal designado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas mediante oficio 35.01.60.2000/CPAS-909/2024, siendo responsable la Coordinadora Delegacional de Nutrición y Dietética, la Mtra. Rocío Figueroa González, siendo validada por la Dra. Beatriz Carolina Mendoza Pérez, Encargada de la Coordinación de Prevención y Atención a la Salud y por parte de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales mediante oficio 35 01 60 61 3200/2012bis/2024, por medio de la Lic. Flor Veronica Escamilla Hernandez, Jefa del Departamento de Guarderías siendo validada por el Lic. José Antonio González Lozada, Encargado de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales.

Las propuestas, fueron sometidas a un análisis detallado por parte del área técnica, evaluando exhaustivamente todas y cada una de las documentales requeridas en la Convocatoria conforme a los criterios que para tal fin se establecieron en la misma, así como lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley y el artículo 51 primer y segundo párrafo de su Reglamento, señalando lo siguiente.

LICITANTE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE. C.V.

Para los Grupos ofertados: 1, 2 y 4, el licitante cumple con la documentación técnica requerida por la convocante.

LICITANTE: PAN ROL, S.A. DE. C.V.

Para el Grupo ofertado: 3, el licitante cumple con la documentación técnica requerida por la convocante.

EL DICTAMEN LEGAL ADMINISTRATIVO ES EL SIGUIENTE:

La evaluación a la documentación legal-administrativa, solicitada en la Convocatoria, se realizó por conducto de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, por la Lic. Zayra Laynnet Montoya Chimal, siendo revisada por el Lic. Oscar Cervera Angeles, Encargado de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, y validada por el C. Marco Polo Rodríguez Ramírez, Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de cuyo análisis se hace constar lo siguiente:

LICITANTE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE. C.V.

Para los Grupos Ofertados: 1, 2 y 4, el licitante cumple con la documentación legal-administrativa requerida por la convocante.

LICITANTE: PAN ROL, S.A. DE. C.V.

Para el Grupo Ofertado: 3, el licitante cumple con la documentación legal-administrativa requerida por la convocante.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-3-2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS, PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EVALUACIÓN POR PUNTOS O PORCENTAJES

Conforme con lo establecido en la fracción I del artículo 36 Bis de la Ley, el criterio utilizado como método para evaluar las propuestas, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que, para ser sujeto de evaluación bajo este criterio se tomará en cuenta a los Licitantes que cumplieron cualitativa y cuantitativamente con lo requerido en la Convocatoria.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 Bis primer párrafo y 37 de la Ley, así como en los numerales 9 y 9.1 de la Convocatoria, una vez analizadas las propuestas que cumplen con todos los aspectos Técnicos y Administrativos-Legales, se procede a realizar la evaluación de las proposiciones por el método de puntos o porcentajes.

La puntuación o unidades porcentuales para obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL LICITANTE: ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. PARA EL GRUPO 1 "ALIMENTOS PERECEDEROS", GRUPO 2. "ALIMENTOS NO PERECEDEROS" Y GRUPO 4. "JUGOS Y CONCENTRADOS DE FRUTAS".

RUBRO/SUBRUBRO	VALOR MÁXIMO EN PUNTOS	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
Características de los Bienes	25	
a) Características Técnicas	14	14
b) Contenido nacional	3.75	3.75
c) Durabilidad	7.25	7.25
Capacidad del Licitante	7.5	
a) Capacidad de los Recursos Económicos	2	2.0
b) Capacidad de los Recursos de Equipamiento	4	4.0
c) Personal discapacitado	0.5	0.5
d) Micro, pequeñas y Medianas empresas	0.5	0.5
e) Equidad de género	0.5	0.5
Experiencia y Especialidad del Licitante	7.5	
a) Experiencia	2.5	2.5
b) Especialidad	5	5.0
Cumplimiento de Contratos	10	
Cumplimiento de Contratos	10	10
TOTAL	50	50



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-3-2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS, PARA EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL LICITANTE: PAN ROL, S.A. DE. C.V. PARA EL GRUPO 3. "PAN Y TORTILLAS". -----

RUBRO/SUBRUBRO	VALOR MÁXIMO EN PUNTOS	PAN ROL, S.A. DE. C.V.
Características de los Bienes	25	
a) Características Técnicas	14	14
b) Contenido nacional	3.75	3.75
c) Durabilidad	7.25	7.25
Capacidad del Licitante	7.5	
a) Capacidad de los Recursos Económicos	2	2.0
b) Capacidad de los Recursos de Equipamiento	4	4.0
c) Personal discapacitado	0.5	0.5
d) Micro, pequeñas y Medianas empresas	0.5	0.5
e) Equidad de género	0.5	0.5
Experiencia y Especialidad del Licitante	7.5	
a) Experiencia	2.5	2.5
b) Especialidad	5	5.0
Cumplimiento de Contratos	10	
Cumplimiento de Contratos	10	10
TOTAL	50	50

Las propuestas, fueron sometidas a un análisis detallado por parte del área técnica, evaluando todas y cada una de las documentales requeridas en la Convocatoria conforme a los criterios que para tal fin se establecieron en la misma. -----

Posterior a la evaluación Técnica de puntos o porcentajes, y siempre y cuando las Propuestas Técnicas no hayan sido desechadas, se determinará como propuestas solventes técnicamente, a aquellas que, como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica, cumplan con un mínimo de aceptación de **37.5 puntos de los 50 puntos totales** de los rubros antes señalados. -----

Por lo anterior, la evaluación técnica realizada se dictamina de la siguiente manera: -----

Para el Grupo 1: Alimentos Perecederos. -----

LICITANTE	GRUPO	PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA	OBSERVACIONES
ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	1	50	PROPUESTA TÉCNICAMENTE SOLVENTE: SI



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-3-2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS, PARA EL PERÍODO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Para el Grupo 2: Alimentos No Perecederos.

LICITANTE	GRUPO	PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA	OBSERVACIONES
ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	2	50	PROPUESTA TÉCNICAMENTE SOLVENTE: SI

Para el Grupo 3: "Pan y tortillas".

LICITANTE	GRUPO	PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA	OBSERVACIONES
PAN ROL, S.A. DE C.V.	3	50	PROPUESTA TÉCNICAMENTE SOLVENTE: SI

Para el Grupo 4: Jugos.

LICITANTE	GRUPO	PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA	OBSERVACIONES
ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	4	50	PROPUESTA TÉCNICAMENTE SOLVENTE: SI

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS POR PUNTOS O PORCENTAJES.

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V. y PAN ROL, S.A. DE C.V., las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante a través de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 11 "Proposición Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

Como se establece en el numeral 6.2. "Proposición Económica" de la convocatoria, se llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las proposiciones económicas de los licitantes de cada una de los grupos ofertados de dicha revisión no se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de la propuesta económica de los licitantes en cuestión.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-3-2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS, PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Por lo anterior se procede a la Asignación de puntos a las Propuestas Económicas.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta de su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 9. Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica

MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

GRUPO	LICITANTE	PRECIO OFERTADO POR GRUPO HOSPITALES	PRECIO OFERTADO POR GRUPO GUARDERIAS	PROPUESTA ECONÓMICA POR GRUPO TOTAL SIN IMPUESTOS [MPEMB]	PPE=[MPEMB]* [50]/[MPI] PUNTOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA	OBSERVACIONES
1	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$50,097,683.45	\$25,687,328.66	\$75,785,012.11	50	PROPUESTA SOLVENTE: SI
2	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$6,320,233.99	\$3,593,604.71	\$9,913,838.70	50	PROPUESTA SOLVENTE: SI
3	PAN ROL, S.A. DE C.V.	\$7,498,228.22	\$897,818.60	\$8,396,046.82	50	PROPUESTA SOLVENTE: SI
4	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$ 47,685.00	\$0	\$ 47,685.00	50	PROPUESTA SOLVENTE: SI

RESULTADO FINAL DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA

En términos de lo previsto en la Convocatoria, numeral 9. Criterios para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida por los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por el licitante, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

Para calcular el resultado final de los puntos o unidades porcentuales que obtuvo la proposición, la convocante aplico la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición

TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-3-2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS, PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado: -----

GRUPO	LICITANTE	PRECIO OFERTADO POR GRUPO HOSPITALES	PRECIO OFERTADO POR GRUPO GUARDERIAS	PRECIO OFERTADO POR GRUPO TOTAL	TPT	CUMPLE CON PROPUESTA TÉCNICA	MPEMB	PPE= [MPEMB] *{50}/{MPI}	PT= TPT + PPE
1	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$50,097,683.45	\$25,687,328.66	\$75,785,012.11	50	SI	\$75,785,012.11	50.00	100
2	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$6,320,233.99	\$3,593,604.71	\$9,913,838.70	50	SI	\$10,020,501.01	50.00	100
3	PAN ROL, S.A. DE C.V.	\$7,498,228.22	\$897,818.60	\$8,396,046.82	50	SI	\$8,616,029.82	50.00	100
4	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	\$ 47,685.00	\$0	\$ 47,685.00	50	SI	\$ 47,685.00	50.00	100

Nota: los precios insertos no incluyen impuestos. -----

Por lo anterior, la convocante procederá a dar lectura al Dictamen Técnico y Fallo de la Licitación Pública Nacional Número LA-50-GYR-050GYR016-N-3-2025, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo con la evaluación técnica, administrativa legal y económica, se emite lo siguiente. -----

FALLO

Por ser las propuestas económicas solventes más bajas, cumplir con las especificaciones técnicas y reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, las condiciones administrativas-legales requeridas, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se adjudican a los Licitantes abajo señalados, los grupos que a continuación se mencionan correspondientes a la ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERIAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. -----



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-3-2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS, PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

De igual manera se informa a los Licitantes que resultaron adjudicados, los números de contrato que se les fueron asignados;

LICITANTE	GRUPO	NUMERO DE CONTRATO PARA HOSPITALES	NUMERO DE CONTRATO PARA GUARDERÍAS
ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	1 ALIMENTOS PERECEDEROS	D4M0161	D4M0162
ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	2 ALIMENTOS NO PERECEDEROS		
ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	4 JUGOS Y CONCENTRADOS DE FRUTAS		
PAN ROL, S.A. DE C.V.	3 PAN Y TORTILLA	D4M0164	D4M0163

Derivado de que el presente procedimiento corresponde a Contratos Abiertos, los Importes Mínimos se establecerán conforme a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, se informa a los licitantes que fue ofertado el 100% del requerimiento para los GRUPOS 1, 2, 3 y 4 solicitados conforme la Convocatoria del presente procedimiento que hoy nos ocupa.

Todos los compromisos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional serán exigibles y causarán efecto a partir de la emisión del Acta de Asignación.

Los licitantes que obtuvieron asignación podrán obtener el acta a través de CompraNet, y deberán acudir a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Oficina de Contratos, sito en Calzada Vallejo Número 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, en un término de 48 horas, para la entrega de los documentos necesarios para la formalización del contrato como se establece en los numerales 7, 7.3 y 7.4 de la Convocatoria. De igual manera la entrega de la fianza correspondiente conforme lo señalado por el numeral 15.1 de la Convocatoria, así como la solicitud de opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), IMSS e Infonavit, referente al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social y de aportaciones patronales y entero de descuentos conforme los numerales 8, 8.1 y 8.2 en apego a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 48 de la Ley, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 59 y 60 de dicho ordenamiento legal.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de "la Ley", a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, Código Postal 07760, Ciudad de México, en donde se fijará copia de un ejemplar del Acta, por un término no menor de cinco días hábiles. Así mismo por tratarse de un procedimiento convocado bajo el artículo 26 Bis fracción II (Electrónica) de "la Ley", la información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/>, así como en la página del instituto.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO EN EL IMSS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., INVITADO CON OFICIO No. 35.90.01.15.1100/CAE-3289/2024, SE PRESENTARON LAS L.C.P. MARIEL PAEZ CONTRERA Y RAQUEL CABRERA CARRILLO, quienes en uso de la palabra manifiestan lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-3-2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS, PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICITANTE	GRUPO	IMPORTE MÍNIMO SIN IMPUESTOS	IMPORTE MÁXIMO SIN IMPUESTOS
ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	1. ALIMENTOS PERECEDEROS	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LAASSP, SE CONSIDERA COMO IMPORTE MÍNIMO EL 40% DEL IMPORTE MÁXIMO.	\$75,785,012.11
ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	2. ALIMENTOS NO PERECEDEROS		\$9,913,838.70
PAN ROL, S.A. DE C.V.	3. PAN Y TORTILLA		\$8,396,046.82
ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	4. JUGOS Y CONCENTRADOS DE FRUTAS		\$ 47,685.00

PARA EL GRUPO 1 "ALIMENTOS PERECEDEROS" SE LE ASIGNA AL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., EL IMPORTE MÁXIMO POR LA CANTIDAD DE \$75,785,012.11 [SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOCE PESOS 11/100 M.N.] SIN IMPUESTOS.

PARA EL GRUPO 2 "ALIMENTOS NO PERECEDEROS" SE LE ASIGNA AL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., EL IMPORTE MÁXIMO POR LA CANTIDAD DE \$9,913,838.70 [NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 70/100 M.N.] SIN IMPUESTOS.

PARA EL GRUPO 3 "PAN Y TORTILLAS" SE LE ASIGNA AL LICITANTE PAN ROL, S.A. DE C.V., EL IMPORTE MÁXIMO POR LA CANTIDAD DE \$8,396,046.82 [OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 82/100 M.N.] SIN IMPUESTOS.

PARA EL GRUPO 4 "JUGOS Y CONCENTRADOS DE FRUTAS" SE LE ASIGNA AL LICITANTE ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., EL IMPORTE MÁXIMO POR LA CANTIDAD DE \$47,685.00 [CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.].

NOTA: LOS IMPORTES NO INCLUYEN I.V.A. E I.E.P.S., EN AQUELLOS BIENES QUE GRAVAN ESTOS IMPUESTOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, LOS CONTRATOS ANTES MENCIONADOS SON DIVISIBLES, CORRESPONDEN A CONTRATOS ABIERTOS POR LO QUE EL MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO SE ESTABLECERÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO TENDRÁN UNA VIGENCIA DEL 01 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y EL MONTO DE LA FIANZA A ENTREGAR DEBERÁ CORRESPONDER POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% [DIEZ POR CIENTO] DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-3-2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS, PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señaló que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como la debida asignación de los puntos (solo en caso de criterio de puntos y porcentajes) y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL D.F., INVITADO CON OFICIO No. 35.90.01.15.1100/CAE-3288/2024, SE PRESENTÓ EL LIC. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ GONZÁLEZ.

Esta Acta consta de 12 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los funcionarios asistentes a este evento.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 16:30 horas, del día 30 del mes de diciembre del año 2024.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
C. MARCO POLO RODRIGUEZ RAMIREZ	ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
LIC. OSCAR CERVERA ANGELES	ENCARGADO DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS.	
LIC. ZAYRA LAYNNET MONTOYA CHIMAL	PERSONAL DE LA OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
LIC. JOSÉ PREVO SOTO MENDOZA	EN REPRESENTACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	
LIC. MAGALI PAULINA VIÑAS APARICIO	EN REPRESENTACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS	



ACTA DE DICTAMEN TÉCNICO, LEGAL ADMINISTRATIVO Y FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LA-50-GYR-050GYR016-N-3-2025 QUE EFECTÚA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS, PARA EL PERIODO CORRESPONDIENTE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 36 BIS Y 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
LIC. VERÓNICA GONZÁLEZ PAZ	EN REPRESENTACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO EN EL IMSS

NOMBRE	FIRMA
L.C.P. MARIEL PAEZ CONTRERAS OFICIO DE INVITACIÓN 35.90.01.15.1100/CAE-3289/2024	
L.C.P. RAQUEL CABRERA CARRILLO OFICIO DE INVITACIÓN 35.90.01.15.1100/CAE-3289/2024	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS

NOMBRE	FIRMA
LIC. SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ GONZÁLEZ OFICIO DE INVITACIÓN 35.90.01.15.1100/CAE-3288/2024	

FIN DEL ACTA

de